

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.094 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lesly Gelibmerr Medina Arango, contra la empresa “Iniciativa para la Gestión de Negocios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, el demandante, aunque sí lo hace su letrado don José María Garrido de la Parra, colegiado número 19.211, tampoco comparece la demandada al no constar citada en legal forma.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Lesly Gelibmerr Medina Arango de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Iniciativa para la Gestión de Negocios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.001/11)